

La decadencia de la Sociología en la enseñanza secundaria en España: un análisis del impacto de la Lomce en la Sociología en la educación media postobligatoria

David Gil Solsona

Raquel Clares Sánchez

Carles Vera Gómez

Resumen

145

Este estudio es un análisis comparativo de la presencia de la asignatura de Sociología en el sistema educativo postobligatorio español. El objetivo de este es conocer cómo la promulgación de la Ley Orgánica nº 8/2013, del 9 de diciembre, conocida como Lomce (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), afectó a la presencia de la Sociología en el currículo educativo de todas las regiones de España. La metodología empleada ha sido el análisis de textos jurídicos y entrevistas telefónicas a centros educativos y profesorado. En suma, se ha comparado el cambio normativo que afecta a los currículos en las 17 regiones españolas, y se han recabado datos de 104 centros educativos de la Comunidad Valenciana. Los resultados del estudio confirman una relación significativa entre esa nueva ley de educación y la exclusión de la asignatura de Sociología de los currículos de los institutos de todas las regiones de España, excepto Cataluña. Puede afirmarse que la presencia de la asignatura de Sociología en el sistema educativo español sufrió un cambio severo a raíz de la entrada en vigor de la Lomce. El hecho de que la asignatura siga presente en la región de Cataluña permite suponer que es posible revertir la situación actual si se cuenta con los medios y la voluntad política necesarios.

Palabras clave: bachillerato; educación secundaria; España; Sociología.

Abstract

The downfall of high school Sociology in Spain: an analysis of the impact of LOMCE over post-compulsory high school Sociology

This research is a comparative analysis of Sociology's role within the Spanish post-compulsory educational system. This paper aims to verify how the coming into effect of the Organic Law nº 8/2013, from December 9th, known as LOMCE (acronymed from the Spanish Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), has affected the role of Sociology in the educational curriculum of all regions of Spain. The methodology used was the analysis of legal texts, and telephone interviews with educational centers and teachers. In short, the regulatory change affecting the curricula in the 17 Spanish regions has been compared, and data has been collected from 104 educational centers in the Valencian Community. Findings confirm that this new education law has resulted in the exclusion of Sociology from the curricula of institutes in all regions of Spain except Catalonia. It is safe to say that Sociology in the Spanish educational system suffered a severe blow because of LOMCE. The fact that the subject is still present in the region of Catalonia may suggest that reversing the current situation could be possible given the necessary means and political will.

Keywords: High School; Sociology; Spain.

146

Resumo

A decadência da Sociologia no ensino médio na Espanha: uma análise do impacto da Lomce na Sociologia no ensino médio pós-obrigatório

Este estudo é uma análise comparativa da presença da disciplina de Sociologia no sistema educacional pós-obrigatório espanhol. O objetivo é averiguar como a promulgação da Lei Orgânica nº 8/2013, de 9 de dezembro, conhecida como Lomce (Lei Orgânica de Melhoria da Qualidade Educacional), afetou a presença da Sociologia no currículo escolar de todas as regiões da Espanha. A metodologia empregada foi a análise da legislação e de entrevistas telefônicas a centros educacionais e professores. Em suma, comparou-se a mudança normativa, que afeta os currículos nas 17 regiões espanholas, e coletaram-se dados de 104 centros educacionais da Comunidade Valenciana. Os resultados da pesquisa confirmam que essa nova lei produziu a exclusão da disciplina de Sociologia de todos os currículos dos institutos de todas as comunidades autônomas, exceto da Catalunha. Pode-se afirmar que a presença da disciplina de Sociologia no sistema educacional espanhol sofreu uma mudança severa a partir da entrada em vigor da Lomce. O fato de a disciplina seguir presente na Catalunha permite supor que é possível reverter a situação atual se contarmos com os meios e a vontade política necessários.

Palavras-chave: ensino médio; Espanha; Sociologia.

Introducción

En 2013, se aprobó en España la Ley Orgánica nº 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante, Lomce), que reformaba los estudios de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y del bachillerato (Secundaria postobligatoria de orientación general). Esta reforma, promovida por el gobierno conservador del Partido Popular, venía a reemplazar la anterior legislación educativa, la Ley Orgánica nº 2/2006, de Educación (en adelante, LOE), que había sido elaborada por el anterior gobierno socialdemócrata del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). El cambio legislativo, entre otros aspectos, modificó el currículo de ambas etapas formativas. En esta transición a una nueva ley educativa, la asignatura de Sociología, que existía como optativa a nivel de Bachillerato bajo la anterior ley, desapareció del currículo.

El presente artículo analiza cómo la citada reforma legislativa modificó el estatus de la Sociología en la enseñanza media en España. En primer lugar, se esboza brevemente cual era la situación de la Sociología en el currículo del Bachillerato bajo la anterior legislación educativa (LOE), explicando brevemente la estructura normativa de la educación en un estado descentralizado como España. Seguidamente, se aportan datos acerca de la implantación real de la asignatura en el área de influencia de la Universitat de València, España (en adelante, UV) durante el curso 2015/2016, el último en el que fue ofertada. La asignatura, en tanto que optativa, no se cursaba en todos los centros. En tercer lugar, se observa en qué lugar quedó la Sociología como materia tras la reforma educativa que dio origen a la Lomce, explicando cómo se concretó su desaparición. En esta sección, se estudian dos aspectos de la situación de la Sociología después de la dicha reforma: por una parte, son verificadas las referencias a la ciencia sociológica en otras asignaturas del currículo de la Lomce, mediante un análisis de contenido de la legislación autonómica que desarrolló la ley. Por otro lado, el caso de la comunidad autónoma de Cataluña, que mantuvo vigente la enseñanza de la Sociología a través de su fusión con una de las asignaturas optativas que sobrevivieron a la reforma es analizado.

En general, pese a que la principal salida laboral para las personas graduadas en Sociología es la docencia (Alvira; Lobato; Soria, 1986; Durán Heras, 2000), al menos en España la docencia de esta materia en el nivel de enseñanza secundaria parece estar en decadencia. Esto es así pese a las voces que reivindican la Sociología como una materia esencial para formar a la ciudadanía ya desde la educación secundaria (Pipkin; Paula Inés, 2004; Zibecchi; López, 2007) e incluso en primaria (Guerrero, 2007).

La Sociología en el bachillerato bajo la anterior ley educativa (LOE)

En España, la anterior ley educativa (LOE) y su reglamento de desarrollo¹ diferenciaban tres modalidades diferentes para el bachillerato: modalidad de Ciencias,

¹ Real Decreto nº 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 266, martes, 6 de noviembre de 2007.

modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y modalidad de Artes. Cada una contaba con asignaturas “de modalidad” propias, además de las “comunes” (compartidas por las tres modalidades). La ley contemplaba, además, una serie de materias “optativas”, (que tenían un carácter complementario), disponibles o bien para todo el estudiantado, o solamente para los que cursaban una determinada modalidad (España, 2007; España, 2006). Aquí es donde la materia de Sociología tenía presencia en el anterior currículo: era una asignatura optativa que podían escoger los estudiantes de Humanidades y de Ciencias Sociales. Sin embargo, su regulación no era homogénea en todo el territorio nacional.

A este respecto, es necesario explicar brevemente la estructura de la regulación educativa en España: quienes administran los centros y el personal educativo son las comunidades autónomas, pero a la administración del Estado español le corresponde la regulación normativa básica y la expedición de títulos. La competencia de establecer el currículo es compartida entre el Estado y las comunidades autónomas, siendo el Estado el encargado de establecer su estructura general, así como los contenidos comunes y los estándares que deben regir los sistemas educativos de todas las comunidades. Por su parte, las comunidades realizan una regulación curricular complementaria a la estatal, y tienen cierto margen de establecimiento del contenido de asignaturas no troncales (Euridyce, 2021).

Entre las competencias de establecimiento curricular de las comunidades, estaba la elaboración de la oferta de asignaturas optativas bajo la anterior legislación (LOE), estando la Sociología presente en la mayor parte, si no todas ellas (ver, por ejemplo, la Orden CE/GVA, de 17 de junio de 2009, para el caso de la Comunitat Valenciana).

La opción por la asignatura implicaba que la materia estaba regulada en el currículo, pero no siempre se impartía en todos los centros. Su oferta efectiva dependía de cuestiones organizativas de cada centro (básicamente, disponibilidad de profesorado), así como de la demanda del estudiantado. Esto hace necesario estudiar cuál era su presencia real en los centros, como haremos a continuación.

La implantación real de la asignatura antes de la reforma

El estudio de la presencia real de la Sociología en el sistema de enseñanza media español resulta relevante: pese la presencia de algunas referencias en la prensa española impulsadas desde el Departamento de Sociología de la UV (García, 2016; Medina; Grau, 2021), lo cierto es que no existen muchas referencias de investigaciones en español sobre el estudio de la Sociología en la enseñanza media (Pontremoli, 2010).

En esta sección, se presentan los resultados de un sondeo telefónico a centros de secundaria, en Julio de 2016, al terminar el último curso en el que se cursó la asignatura de Sociología en bachillerato en la Comunitat Valenciana. Ello nos permitirá fundamentar empíricamente el grado de implantación real que tenía la asignatura en una parte del territorio español.

Ahora bien, algunos de los resultados del sondeo, así como su metodología, están condicionados por el marco en el que se realizó. Éste fue llevado a cabo por un solo investigador, durante unas prácticas de investigación financiadas con una beca² con un marco temporal muy ajustado (un mes) donde dicha encuesta era solamente una de las tareas a realizar. Además, el objetivo principal de eso no era únicamente conocer el estado de la asignatura de Sociología, sino, además, establecer contacto con profesorado de secundaria para organizar unas jornadas de encuentro para debatir sobre la situación de la asignatura. Por eso, los resultados son limitados, y solo permiten conocer algunos aspectos básicos de la situación de implantación real de la asignatura en el curso 2015-2016 y en los cinco anteriores.

Metodología del sondeo

El universo del sondeo lo constituía el en directorio telefónico de todos los centros de bachillerato de titularidad pública dentro de un marco geográfico al que se llamó "Área de influencia de los estudios de Sociología en la Universitat de València". Respecto a esto último, cabe decir que, en la Comunitat Valenciana, se puede cursar el Grado en Sociología en la UV y en la Universitat d'Alacant (UA), situadas respectivamente en las ciudades de València y Alacant/Alicante. Por ello, se eligió limitar el universo a aquellos centros de secundaria para los que la UV fuera universidad de referencia en términos de estudios de Grado en Sociología (considerando distancia, facilidad de las comunicaciones, y movilidad tradicional de estudiantes). El motivo de esta limitación del territorio fue facilitar que el profesorado que se contactara tuviera interés en acudir a las jornadas de encuentro presencial que, como se ha dicho, eran también un objetivo del sondeo. La Figura 1 muestra los municipios que quedan dentro de este ámbito. Los municipios incluidos tenían, en el año 2011, 3.378.977 habitantes, lo que suponía un 67 % de la población del país valenciano.

Dentro de esta área, existían en 2016 unos 211 centros de bachillerato públicos. Se contaba con el teléfono de todos y cada uno de los miembros del universo, al tratarse de un directorio telefónico público, y se contactó al menos una vez con cada uno de ellos. Una parte importante de los centros no llegaron a contestar el teléfono, pero no se insistió en lograr obtener información efectiva de todos ellos, por tener escasos recursos de tiempo y personal, como se ha comentado, y porque se priorizaba una asistencia suficiente del profesorado a las jornadas por encima de la exhaustividad del estudio.

A pesar de la elevada respuesta negativa, haber tratado de contactar con todos los centros del universo de estudio al menos una vez permite asegurar que en esta primera fase del trabajo de campo, la muestra de centros incluidos no está sesgada.

² Beca de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2015-2016, dotada con 2.000 euros.

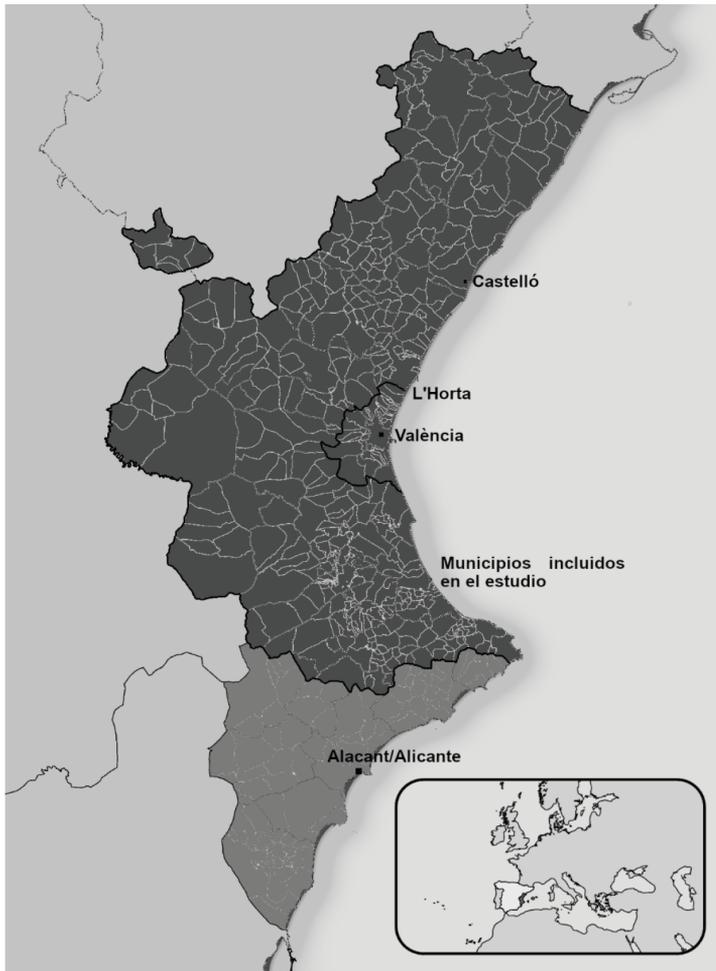


Figura 1 – Delimitación del “área de influencia” de los estudios de Sociología en la UV: ámbito geográfico del estudio

Fuente: elaboración propia.

Posteriormente, y a fin de aumentar el número de contactos, se inició una segunda ronda de llamadas a todos los centros situados en una zona determinada: la ciudad de València y las comarcas de l’Horta (marcada en el mapa), cuyo profesorado tendría mayor facilidad para acudir a las jornadas; y la ciudad de Castelló de la Plana, segunda ciudad más poblada del área, muy bien conectada con la capital, y que tradicionalmente aporta un gran número de estudiantes a ella.

Esta segunda ronda genera un sesgo de doble probabilidad de inclusión en el estudio. Por ello, para la presentación de resultados, se ha corregido el peso final de los centros de este ámbito.

También se ha corregido un posible sesgo en la proporción de no respuesta asociada a factores geográficos: El Gráfico 1 muestra que existe una relación entre tamaño del municipio y tasa de respuesta, siendo ésta, por lo general, mayor en los municipios más extensos.

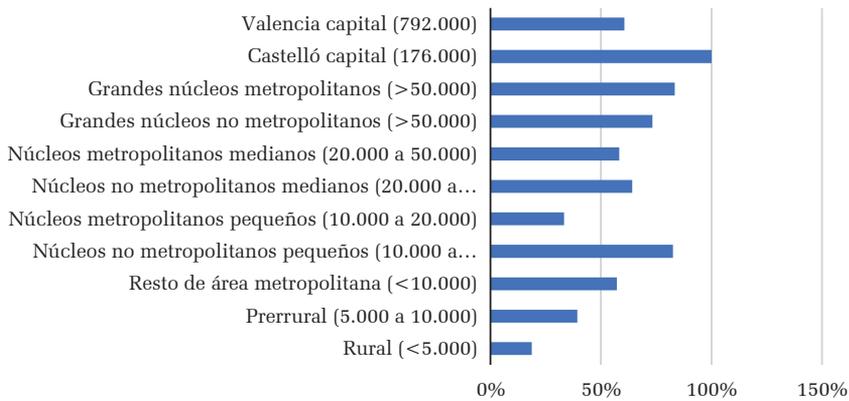


Gráfico 1 – Tasa de respuesta según tamaño del municipio

Fuente: elaboración propia.

Nota: contacto a centros del área de influencia de los estudios de Sociología de la UV.

A fin de corregir este segundo sesgo, se aplicó un factor de corrección a la información de cada centro atendiendo al estrato geográfico en el que se encontraba (tamaño de la población y del carácter metropolitano), que se combinó con la doble probabilidad de inclusión provocada por la segunda ronda de contactos mencionada:

$$\text{Factor de corrección} = \frac{1}{\text{Tasa de respuesta del estrato (0 a 1)} * \text{doble muestreo (1 o 2)}}$$

151

En cuanto a las preguntas que se administraban, se trataba de dos preguntas sencillas: ¿Se ha impartido en el presente curso la asignatura optativa de Sociología en Bachillerato en su centro? y, en caso negativo: ¿Se ha impartido durante los últimos cinco años?

Resultados

De los 211 centros de secundaria que componen el universo, se estableció contacto con 126 centros, y se obtuvo información de 107 de ellos. Esto supone una tasa de respuesta de un 59,71 % del total de centros.

De estos 107 centros, solo 28 afirmaron haber impartido la asignatura de Sociología en el curso 2015/2016. Además, hubo 20 más que habían impartido la asignatura en alguno de los 5 cursos anteriores. A continuación, en la Tabla 1, se muestra el balance obtenido tras nuestro estudio.

Tabla 1 – Balance por centros y tipo de respuesta

| Balance | | Total centros | % bruto (sobre la muestra) | % ponderado (sobre la muestra) |
|--|---|---------------|----------------------------|--------------------------------|
| Universo: Centros dentro de los tres criterios | | 211 | - | - |
| Muestra: Han contestado al teléfono | | 126 | - | - |
| Se ha obtenido información (Muestra-NS/NC) | | 107 | 85% | 89% |
| (A) | Daban Sociología en el curso 2015-2016 | 28 | 22% | 21% |
| (B) | Ya no daban Sociología pero la habían dado en alguno de los 5 años anteriores | 20 | 16% | 16% |
| (A+B) | De los cuales dan o han dado Sociología en los 5 años anteriores | 48 | 38% | 37% |
| (C) | De los cuales no dan ni han dado Sociología en los 5 años anteriores | 59 | 47% | 52% |
| No sabe | | 19 | 15% | 11% |

Fuente: elaboración propia.

Nota: contacto a centros del área de influencia de los estudios de Sociología de la UV.

Si construyéramos un intervalo de confianza asumiendo muestreo aleatorio simple, una población de 211 casos y una muestra de 126, obtendríamos un error de muestreo de un 5,68 % para un nivel de confianza del 95,5 (dos sigmas). Aunque esto no es del todo riguroso, dadas las peculiaridades del estudio, podemos estimar que al menos un tercio (37 % \pm 5,7 %, usando la estimación ponderada) de los centros de secundaria públicos que ofertaban el bachillerato Humanístico y de Ciencias Sociales dentro del área de influencia de los estudios de Sociología de la UV impartieron la asignatura optativa de Sociología en bachillerato en algún momento entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016. Estos resultados son visibles en el Gráfico 2.

152

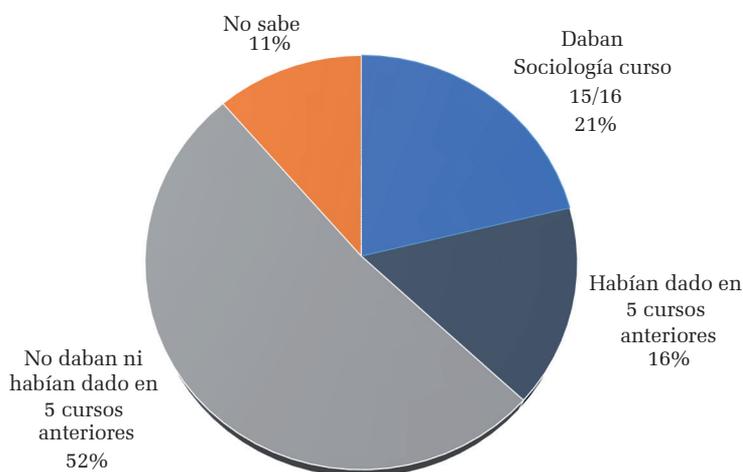


Gráfico 2 – Enseñanza de la Sociología en secundaria en el área de influencia de la UV

Fuente: elaboración propia.

Nota: contacto a centros del área de influencia de los estudios de Sociología de la UV. Porcentajes con la muestra ponderada.

La situación de la Sociología en el currículo de bachillerato en España bajo la Lomce: disciplina subyacente y supervivencia en Cataluña

Pese a la significativa implantación de la optativa de Sociología, el paso de la LOE a la Lomce supuso su desaparición del currículo de bachillerato, al establecerse un nuevo currículo para el bachillerato en toda España. Se mantienen las tres modalidades de bachillerato existentes, pero se modifica la estructura de las asignaturas, básicamente eliminando las optativas. (Ver Apéndice A y B).

Al desaparecer las asignaturas optativas del bachillerato, desaparece la asignatura de Sociología, al no ser recogida como materia troncal ni como materia específica de ninguna modalidad. Hay que destacar que no sucede lo mismo con algunas de las antiguas optativas, como Psicología, que pasa de optativa a específica de modalidad, manteniéndose en el currículo (ver Apéndice B).

Si bien cambia la ley estatal y su Real Decreto de desarrollo (RD nº 1105/2014, del 2 de noviembre), el marco de reparto de competencias compartido entre Estado y comunidades no cambia. Así, aunque se eliminan las asignaturas optativas de la regulación estatal, la ley ofrece la posibilidad de que cada comunidad autónoma, así como los propios centros docentes (siempre de acuerdo con la administración educativa pertinente) puedan establecer una serie de materias de libre configuración en el bloque de materias específicas (artículo único, término cinco de la Lomce). Esta reserva normativa es una de las claves para que la Sociología permanezca en el currículo del bachillerato en Cataluña, como veremos en la última sección.

En el resto de los territorios, como se ha comentado, la Sociología desaparece como asignatura, pero se sigue teniendo presente como ciencia que inspira los contenidos curriculares de otras materias como Ética, Psicología o Filosofía.

La Sociología como materia subyacente en otras materias

En esta parte se realiza un análisis cualitativo de la situación de la Sociología por medio de un análisis de contenido de la regulación del currículo de educación secundaria a nivel autonómico, tras la reforma que supuso el paso de la LOE a la Lomce.

Para conocer la situación de la Sociología en bachillerato, se ha revisado en primer lugar la normativa curricular a nivel nacional, como normativa superior que debe ser aplicada al conjunto de las comunidades, y posteriormente la de ámbito autonómico. (Para conocer la normativa específica vigente en cada territorio, ver Tabla 2).

Con el fin de determinar cuál es la situación de la Sociología tras este cambio, se analizan todos los decretos relativos al desarrollo curricular del bachillerato y se analizan aquellas asignaturas en que la Sociología se menciona como disciplina subyacente. De esta forma, es posible comprobar la presencia de la Sociología en el currículo actual pese a haber desaparecido como asignatura. La técnica utilizada ha

sido el análisis de contenido (Denzin; Lincoln, 2000), y los documentos analizados son los textos normativos que dictó cada comunidad autónoma para desarrollar el currículo de la Lomce, enumerados en el Apéndice C, y el Real Decreto nº 1105/2014, que establece el currículo general para toda España.

El análisis indica que, si bien la Sociología como materia ha desaparecido del currículo, la ciencia sociológica aparece en el contenido de otras materias, más o menos afines. En el propio Real Decreto nº 1105/2014, el término “sociología” aparece referido en las asignaturas de Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales y Psicología. Además, las referencias que vemos en la normativa estatal aparecen de forma semejante en varios textos legislativos autonómicos.

En la Tabla 2, se muestran los resultados del análisis de contenido, contabilizando las menciones a la Sociología en el texto legislativo de cada comunidad clasificadas por asignaturas. Cataluña no se incluye en esta tabla por su peculiar ajuste de la asignatura.

Tabla 2 – Resultados del análisis de contenido: menciones a la Sociología en el texto legislativo por comunidades autónomas

| Menciones a la Sociología en el texto legislativo por CCAA | | | | | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------|-----------|
| CCAA / ASIGNATURA | Geografía e Historia/ Hª de España | Empresa/ Actividad Emprendedora | Matemáticas aplicadas a las CCSS | Psicología | Filosofía/ Valores éticos | TOTAL |
| Andalucía | | | 1 | 1 | | 2 |
| C. de Valencia | | | | 1 | | 1 |
| Aragón | | | | | | 0 |
| Asturias | | 2 | 1 | | | 3 |
| Castilla La Mancha | 2 | | | 1 | 1 | 4 |
| Castilla y León | 1 | 1 | | | | 2 |
| Canarias | 2 | | 1 | 1 | | 4 |
| Comunidad de Madrid | | | | | | 0 |
| La Rioja | | | | | | 0 |
| Islas Baleares | | | | | | 0 |
| Galicia | | | | | | 0 |
| C. de Murcia | | 1 | 1 | 1 | | 3 |
| Navarra | | | | | | 0 |
| Extremadura | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| País Vasco | | | | | | 0 |
| Cantabria | | | 1 | | | 1 |
| TOTAL | 6 | 5 | 6 | 6 | 2 | 25 |

Fuente: elaboración propia.

Nota: textos referidos en el Apéndice C.

En la asignatura de Geografía e Historia, la Sociología se presenta como una disciplina necesaria en el estudio de la sociedad actual, a causa de su complejidad

creciente. En la asignatura de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, se menciona la Sociología como enfoque útil relacionado con la amplitud que abarca el emprendimiento. En la asignatura de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, aparece la Sociología por el uso recurrente que hace de las matemáticas en el análisis de encuestas. En la asignatura de Psicología, encontramos la Sociología como una de las disciplinas científicas más cercanas.

La situación de la asignatura de Psicología merece una mención aparte, debido a que partía de la misma situación que la de Sociología (bajo la LOE era una asignatura optativa, y con la Lomce pasa a ser específica de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, manteniéndose en el currículo), y por su vinculación con la de Sociología en el singular caso catalán.

El caso de Cataluña

La situación de la enseñanza de la Sociología en Cataluña no se ha visto alterada por la entrada en vigor de la Lomce. Los centros de enseñanza de bachillerato en esa comunidad continúan ofreciendo una asignatura llamada Psicología y Sociología (Cataluña, 2008, p. 407-408). Sin embargo, esto no se debe a una posición prevalente, ni a un reparto competencial distinto, sino a una peculiaridad en el establecimiento del currículo de la anterior ley (LOE).

El decreto nº 142/2008, de 15 de julio, de la Generalitat de Catalunya, reguló el currículo de la LOE en Cataluña y estableció directamente tres asignaturas optativas que debían ofertar obligatoriamente todos los centros: segunda lengua extranjera, Prácticas en empresa, y Psicología y Sociología (Decreto nº 142/2008, Artículo 14.3). Esta última incluía una combinación de conocimientos de ambos campos, además de materias comunes o próximas, como técnicas de investigación, o Psicología Social (Cataluña, 2008, p. 407-408). El resto de las asignaturas optativas, fuera de estas tres, no se especificaban.

Esta forma de regular las optativas se diferenciaba de otras comunidades: por ejemplo, en la Comunitat Valenciana, el decreto que regula el currículo (Decreto nº 102/2008 del Consell) no especifica cuáles son las optativas que se ofertan. Éstas se regulan en una orden de la Conselleria competente, norma de rango inferior, que establece un extenso catálogo de hasta 33 posibles optativas, de contenido muy diverso, y entre las que se incluye la Sociología (Orden CE/GVA, de 17 de junio de 2009). A diferencia de la Comunitat Valenciana, Cataluña sí que estableció tres optativas que debían ofertarse obligatoriamente en cada centro, y una de ellas incluía a la Sociología.

Este es el primer elemento que explica la supervivencia de la Sociología en Cataluña. El segundo elemento es que el currículo que estableció la Generalitat de Catalunya bajo la anterior ley era perfectamente compatible con la actual, al incluir la Segunda Lengua Extranjera y la Psicología como asignaturas que debían ofertar todos los centros. Tras la reforma de la Lomce, estas asignaturas pasan de ser optativas a específicas, y el resto del currículo se adapta sin cambiarlo por completo.

Además, la Lomce permite la existencia de “asignaturas de libre configuración autonómica” (Ley Orgánica nº 8/2013, artículo único, término cinco), más allá de las asignaturas de enseñanza de las Lenguas y Literaturas de las lenguas cooficiales (Ley Orgánica nº 8/2013, artículo único, término veinticinco).

Esto ha permitido que el Decreto nº 142/2008 siga vigente como norma que regula el currículo en esa comunidad, con alguna adaptación a la nueva estructura en asignaturas troncales y específicas (Generalitat de Catalunya, 2021). Así, a diferencia del resto de España, el currículo en Cataluña no ha cambiado (obsérvense las fechas de los decretos de desarrollo curricular del Apéndice C), sus optativas se han convertido en específicas, y la Sociología sigue presente en el currículo, fusionada con Psicología.

Si algo nos enseña el caso catalán es que la enseñanza de la Sociología en el bachillerato en España es perfectamente posible bajo la normativa actual: solo se necesitaría un pequeño cambio curricular que extendiera la forma en que la Sociología se ha integrado en el currículo en esta comunidad autónoma al resto de territorios.

Pese al desarrollo de la Sociología como disciplina científica, su presencia en la enseñanza media siempre ha sido accesoria o secundaria. Ya en los 60 afirmaba Grupp que “la Sociología en el instituto parece estar descuidada en el currículo de secundaria” (Grupp, 1961, p. 327, citado en De Cesare, 2002, p. 302). Esta situación era semejante a principios del siglo XXI y aún hoy en día se presenta como una asignatura pendiente, sobre la que además se tiene poca información sobre las referencias y práctica docente (De Cesare, 2002; De Cesare, 2005; Lashbrook, 2001).

Conclusiones

En este artículo, hemos podido comprobar cuál es el estado de la Sociología en la enseñanza secundaria en España, en concreto en el bachillerato, tras la reforma educativa de 2013, que, en general, podemos caracterizar como “decadencia de la Sociología en la enseñanza media”.

En primer lugar, se constata como la Sociología tenía presencia como optativa en alrededor de un tercio de los centros públicos que impartían bachillerato en las comarcas del centro y norte de la Comunitat Valenciana (España). A pesar de esta implantación, cuando la Lomce elimina las optativas, la Sociología no está entre las materias que mantiene en el currículo, y sí otras como la Psicología. Tras la reforma, la situación de la Sociología como disciplina se limita al papel de disciplina que se menciona en la fundamentación y el contenido de asignaturas como Geografía, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, Psicología, Empresa y Ética. La única excepción es Cataluña, donde la asignatura de Sociología sigue impartándose porque, desde 2008, está vinculada a la de Psicología, que sí que se ha mantenido en el currículo.

La conclusión es que la enseñanza de la Sociología en la enseñanza media en España ha sufrido un retroceso muy importante, al eliminarse como parte del currículo de bachillerato. Salvo excepciones, la situación de la ciencia sociológica en la etapa preuniversitaria en nuestro país es realmente grave.

En la actualidad, resulta significativo que la aprobación de una nueva ley educativa en 2020 no haya planteado una reflexión sobre el currículo, permaneciendo la Sociología fuera de la enseñanza media. Y más cuando la opción de reincorporar la Sociología sería no solamente posible, sino relativamente sencillo, utilizando el currículo catalán como precedente.

La Sociología cumple un papel fundamental en el estudio científico de la sociedad, permitiendo una mejor comprensión de ella, así como de nuestras relaciones e interacciones sobre la realidad social, así como la posibilidad de transformarla. Además, como ya dijo Francisco Alvira (2001, p. 56), "el contexto de la sociedad en que vivimos parece el más adecuado para un nuevo resurgir de la Sociología, puesto que guarda un gran paralelismo con el contexto de los años en que surgió ésta en el siglo XIX".

Sin embargo, la situación de la Sociología en la enseñanza media y superior en un país, tal y como ejemplifica el trabajo realizado desde la American Sociological Association, depende en gran medida por la atención y consideración que le otorgan las propias personas dedicadas a la Sociología (De Cesare, 2008; Rienrth, Lindsay, Wise, y otros, 1998). Estudios como el presente pretenden trabajar en esa dirección predicando con el ejemplo, sirviendo de recordatorio de que la Sociología es una herramienta básica de pensamiento crítico y cambio social.

Bibliografía

- ALVIRA, F. Presente y futuro de la Sociología en España. *Revista Española de Sociología*, Madrid, n. 1, jun. 2001.
- ALVIRA, F.; LOBATO, A.; ALVAREZ, H. La actividad laboral de los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. *Revista Internacional de Sociología*, Córdoba, v. 44, n. 2, 1986.
- CATALUNYA. Decret nº 142, de 15 de juliol de 2008. Pel qual s'estableix l'ordenació dels ensenyaments del batxillerat. *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*, Catalunya, 29 jul. 2008.
- COMUNITAT VALENCIANA. Conselleria de Educación. Orden de 17 de junio de 2009. Por la que regula las materias optativas en el Bachillerato. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana*, València, n. 6051, p. 28448-28456, jul. 2009.
- COMUNITAT VALENCIANA. Conselleria de Educación. Orden de 17 de junio de 2009. Por la que regula las materias optativas en el Bachillerato. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana*, València, n. 6051, p. 28448-28456, jul. 2009.
- DE CESARE, M. The lesson to be learned: the past troubles and future promise of teaching high school sociology. *Teaching Sociology*, [S.l.], v. 30, n. 3, pp. 302-316, July 2002.
- DE CESARE, M. The high school sociology teacher. *Teaching Sociology*, [S.l.], v. 33, n. 4, p. 345-354, Oct. 2005.
- DE CESARE, M. Sociology in U.S. high schools. *Teaching Sociology*, [S.l.], v. 36, n. 3, p. 254-261, July 2008.
- DENZIN, N. K.; LINCOLN, Y. S. *Handbook of qualitative research*. 2. ed. London: SAGE Publications, 2000.
- DURÁN HERAS, M. A. La actual institucionalización de la Sociología en España. In: DEL CAMPO, S. *Historia de la Sociología en España*. Barcelona: Ariel, 2000.
- ESPAÑA. Ley Orgánica 2, de 3 de mayo de 2006. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, n. 106, mayo 2006.
- ESPAÑA. Real Decreto 1467, de 2 de noviembre de 2007. Por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, n. 266, nov. 2007.
- ESPAÑA. Ley Orgánica 8, de 9 de diciembre de 2013. Para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, n. 295, 10 dic. 2013.

ESPAÑA. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, n. 3, ene. 2015. Sección 1, p. 169-540.

EURYDICE. *Organización y administración general del sistema educativo*. España, 2021. Disponible en: https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/organisation-and-governance-79_es. Consultado en: 15 ago. 2021.

GARCÍA, M. A. Una educación sin sociedad. *Levante: el mercantil valenciano*, Valencia, 22 jul. 2016. Disponible en: <https://www.levante-emv.com/opinion/2016/07/22/educacion-sociedad-12370617.html>. Consultado en: 15 ago. 2021.

GUERRERO, A. La doble contribución de la Sociología a la formación del profesorado. *Revista Internacional de Sociología*, Córdoba, v. 65, n. 48, p. 203-220, dic. 2007.

MEDINA, M. A.; GRAU, M. Ser o no ser social? Educació i societat en la LOMLOE. *Levante: el mercantil valenciano*, Valencia, 27 ene. 2021. Disponible en: <https://www.levante-emv.com/aula/2021/01/27/o-social-educacio-i-societat-31441169.html>. Consultado en: 15 ago. 2021.

LASHBROOK, J. Sociology in high school: a profile of New York State. *Teaching Sociology*, [S.l.], v. 29, n. 3, p. 354-359, July 2001.

PONTREMOLI, C. ¿La Sociología está pasada de moda?: una reflexión sobre la enseñanza de Sociología en la educación media en Argentina. In: JORNADAS DE SOCIOLOGÍA DE LA UNLP, 6., 2010, La Plata. *Memoria Académica...* La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2010. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5024/ev.5024.pdf. Consultado en: 15 ago. 2021.

PIPKIN, D.; PAULA INÉS, S. La formación del pensamiento social en la escuela media: factores que facilitan y obstaculizan su enseñanza. *Clío & Asociados*, La Plata, n. 8, p. 85-94, 2004.

RIENERTH, J. et al. Sociology and High School Teaching. *American Sociology*, [S.l.], n. 29, p. 64-77, 1988.

ZIBECCHI, Carla, LÓPEZ, Guadalupe. Enseñar Sociología: el aporte de la práctica docente a la construcción del pensamiento social en la escuela media. In: JORNADAS DE SOCIOLOGÍA DE LA UNLP, 7., 2007, La Plata. *Memoria Académica...* La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2007. Disponible en: <http://www.aacademica.org/000-106/543pdf>. Consultado en: 15 ago. 2021.

David Gil Solsona es graduado en Sociología por la Universitat de València, España. Actualmente es investigador predoctoral del Departamento de Sociología de la misma universidad, donde ejerce actividades como docente e investigador. Participó en la investigación de la situación de la Sociología en la Enseñanza Media en España que se lleva a cabo desde el Departamento de Sociología de la Universitat de València. Actualmente, trabaja en aspectos relacionados con la emancipación juvenil y las trayectorias vitales.

david.gil@uv.es

Raquel Clares Sánchez es graduada en Sociología por la Universitat de València, España. Actualmente cursa el Máster en Social Media: gestión y estrategia en la UOC y trabaja en el campo de la etnografía virtual.

raclasan@alumni.uv.es

Carles Vera Gómez es graduado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública por la Universitat de València, España. Tras obtener una beca de investigación en el Departamento de Sociología en la misma universidad sobre la situación de la Sociología, inició el Máster en Gestión Cultural de la misma universidad y la UPV, que cursa actualmente.

carles.cvg@mail.com

160

Recebido em 25 de março de 2021

Aprovado em 5 de julho de 2021

Apéndice A

Currículo del primer curso de bachillerato con la Lomce (Real Decreto nº 1105/2014, de 2 de noviembre)

| Currículum del primer curso de Bachillerato | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|--|--|--|
| Materias generales del bloque de asignaturas troncales para cada modalidad | | | Materias del bloque de asignaturas específicas para cada modalidad | | |
| a) Filosofía (para todas las modalidades) | | | a) Educación Física (de carácter obligatorio para todas las modalidades) | | |
| b) Lengua Castellana y Literatura I (para todas las modalidades) | | | b) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, un mínimo de dos y máximo de tres materias de entre las siguientes: | | |
| c) Matemáticas I (modalidad de Ciencias); Latín I (itinerario de Humanidades); Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (itinerario de Ciencias Sociales); Fundamentos del Arte I (modalidad de Artes) | | | 1º) Análisis Musical I | 5º) Dibujo Técnico I, salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno/a ya hayan escogido Dibujo Técnico I en el apartado como asignatura troncal | 9º) Tecnología Industrial I |
| d) Primera Lengua Extranjera I (para todas las modalidades) | | | 2º) Anatomía Aplicada | 6º) Lenguaje y Práctica Musical | 10º) Tecnologías de la Información y la Comunicación I |
| e) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, al menos dos materias más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales: | | | 3º) Cultura Científica | 7º) Religión | 11º) Volumen |
| Modalidad de Ciencias | Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales | Modalidad de Artes | 4º) Dibujo Artístico I | 8º) Segunda Lengua Extranjera I | 12º) Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno/a, que será considerada específica a todos los efectos |
| 1º) Biología y Geología | 1º) Economía | 1º) Cultura Audiovisual I | | | |
| 2º) Dibujo Técnico I | 2º) Griego I | 2º) Historia del Mundo Contemporáneo | | | |
| 3º) Física y Química | 3º) Historia del Mundo Contemporáneo | 3º) Literatura Universal | | | |
| | 4º) Literatura Universal | | | | |
| (*) | | | | | |

Fuente: elaboración propia.

Apéndice B

Currículo del segundo curso de bachillerato con la Lomce (Real Decreto nº 1105/2014, de 2 de noviembre)

| Curriculum del segundo curso de Bachillerato | | | |
|--|---|--|---|
| Materias generales del bloque de asignaturas troncales para cada modalidad | | Materias del bloque de asignaturas específicas para cada modalidad | |
| a) Historia de España (para todas las modalidades) | | En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas cursarán un mínimo de dos y máximo de tres materias de las siguientes del bloque de asignaturas específicas: | |
| b) Lengua Castellana y Literatura II (para todas las modalidades) | | 1º) Análisis Musical II | 6º) Historia de la Música y de la Danza 11º) Segunda Lengua Extranjera II |
| c) Matemáticas II (modalidad de Ciencias); Latín II (Itinerario de Humanidades); Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (Itinerario de Ciencias Sociales); Fundamentos del Arte II (modalidad de artes) | | 2º) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente | 7º) Historia de la Filosofía, salvo que (...) ya hayan escogido Historia de la Filosofía 12º) Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica |
| d) Primera Lengua Extranjera II (para todas las modalidades) | | 3º) Dibujo Artístico II | 8º) Imagen y Sonido 13º) Tecnología Industrial II |
| e) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, al menos dos materias más de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales: | | 4º) Dibujo Técnico II, salvo que (...) ya hayan escogido Dibujo Técnico II en el apartado de asignaturas troncales | 9º) Psicología 14º) Tecnologías de la Información y la Comunicación II |
| Modalidad de Ciencias | Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales | Modalidad de Artes | 15º) Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna, que será considerada específica a todos los efectos |
| 1º) Biología | 1º) Economía de la Empresa | 1º) Artes Escénicas | (*) |
| 2º) Dibujo Técnico II | 2º) Geografía | 2º) Cultura Audiovisual II | |
| 3º) Física | 3º) Griego II | 3º) Diseño | |
| 4º) Geología | 4º) Historia del Arte | | |
| 5º) Química | 5º) Historia de la Filosofía | | |

Fuente: elaboración propia.

Apéndice C

Normativa del desarrollo curricular del bachillerato bajo la Lomce por comunidades autónomas

| Normativa del desarrollo curricular del Bachillerato por CCAA | | |
|---|------------------------------|---------|
| CCAA | REGULACIÓN | FECHA |
| Andalucía | Decreto 11/2016 | 14/6/16 |
| | Orden de 14 de julio de 2016 | 14/7/16 |
| C. Valenciana | Decreto 87/2015 | 5/6/15 |
| Aragón | Decreto 494/2016 | 26/5/16 |
| Asturias | Decreto 42/2015 | 10/6/15 |
| Castilla la Mancha | Decreto 40/2015 | 15/6/15 |
| Castilla y León | Orden EDU/363/2015 | 4/5/15 |
| Canarias | Decreto 83/2016 | 4/7/16 |
| Cantabria | Decreto 38/2015 | 22/5/15 |
| Extremadura | Decreto 98/2016 | 5/7/16 |
| País Vasco | Decreto 127/2016 | 6/9/16 |
| Galicia | Decreto 86/2015 | 25/6/15 |
| Islas Baleares | Decreto 35/2015 | 15/5/15 |
| La Rioja | Decreto 21/2015 | 26/6/15 |
| C. de Madrid | Decreto 52/2015 | 21/5/15 |
| C. de Murcia | Decreto 221/2015 | 2/9/15 |
| Navarra | Decreto foral 25/2015 | 22/4/15 |
| Cataluña | Decreto 142/2008 | 15/7/08 |

Fuente: elaboración propia.